



AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO

Plaza de España nº 5 – 50840 – San Mateo de Gállego – Zaragoza – Tlf: 976.684.180

Fax: 976.684.430-info@sanmateodegallego.es - C.I.F. P-5023800-E – Reg. E.L. 01502357

Solicitud de Declaración de Exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social CIF / NIF

Dirección

Código Postal Municipio Provincia

Teléfono Móvil Fax Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y Apellidos / Razón Social CIF / NIF

Dirección

Código Postal Municipio Provincia

Teléfono Móvil Fax Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar: Medio Preferente de Notificación
o Solicitante o Notificación en Papel
o Representante o Notificación Telemática

4. EXPONE

PRIMERO. Que soy titular del vehículo, destinado al uso agrícola de forma exclusiva, con matrícula .

SEGUNDO. Que el vehículo descrito se encuentra dentro de uno de los supuestos expresamente contemplados por el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Locales, en concreto, .

[Especificar la **causa del beneficio**:

Tractores remolques semirremolques maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola^[1]].

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo.
- Fotocopia del carné de conducir (anverso y reverso).
- Certificación que acredite la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos personales que usted nos facilita se recogen en un fichero. El responsable del mismo es el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego. En las situaciones que se considere necesario, algunos de estos datos podrán ser comunicados a aquellas entidades públicas y/o privadas que intervengan, y a aquellos estamentos oficiales que por ley o por necesidades inexcusables, exijan su cesión. En todo caso usted puede ejercer los derechos, oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.



AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO

Plaza de España nº 5 – 50840 – San Mateo de Gállego – Zaragoza – Tlf: 976.684.180

Fax: 976.684.430-info@sanmateodegallego.es - C.I.F. P-5023800-E – Reg. E.L. 01502357

(Las fotocopias deberán cotejarse debidamente con el original en el propio Registro General de la Corporación o se deberán adjuntar compulsadas)[2].

6. SOLICITA

Que por el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego se declare la exención del citado vehículo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como figura impositiva municipal de exacción obligatoria por los Ayuntamientos, y se expida documento acreditativo de dicha concesión.

7. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En San Mateo de Gállego, a de agosto de 201 .

Firma del solicitante,

Fdo.:

[1] *La Cartilla de Inspección Agrícola era el documento que acreditaba la inscripción en determinados registros públicos, pero tras la entrada en vigor del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, el requisito para poder obtener la exención es que el tractor, remolque, semirremolque o maquinaria asociado, esté inscrito en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola (ROMA). Por tanto, se debe acreditar dicha inscripción mediante certificación de inscripción en este registro público.*

[2] *Ténganse en cuenta, a estos efectos, los artículos 35.c), 38, 46 y 70.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de Registro.*